

# EL MERCAN

DIARIO INDEPENDIENTE

Teléfono  
núm. 32

Defensor de los intereses de la provincia y especialmente de los agrícolas y pecuarios

Año XVII

Teruel.—Lunes 24 de Febrero de 1919

Farnqueo  
concertado

Núm. 8510



## ESCUELA MILITAR

TERUEL

Establecida con autorización del Excmo. Sr. Capitán General de la 5.<sup>a</sup> Región (Zaragoza).

PARA MOZOS DE CUOTA

y del cupe de instrucción, Reemplazos 1917 y 18

Se admiten alumnos Oficinas: 3 de Julio, 7, 1.

## De interés local

### La traída de aguas

BASES propuestas por la Comisión mixta del Excmo. Ayuntamiento y Sindicato de Riegos para la relación entre ambas entidades en el asunto de la traída de aguas.

La Comisión mixta que entiende en el estudio de la propuesta hecha por el Sindicato de Riegos al Ayuntamiento sobre la traída de aguas, cree que en el asunto se presentan tres aspectos distintos: técnico, económico y de relación entre las dos entidades que intervienen.

En el aspecto técnico, creen los señores informantes que el Ayuntamiento no debe tener otra intervención que la inspectora para poder comprobar si los ofrecimientos hechos por el Sindicato responden a las necesidades sentidas por el público y resuelven el problema que desde hace tiempo se deja sentir y de él no se ha ocupado todavía por faltar la presencia del autor del proyecto y la entrega de éste.

En el aspecto económico, creen así mismo los señores de la Comisión mixta, que debe ser obra exclusiva del Sindicato de Riegos.

Y para resolver el tercero de los aspectos, el de relación entre ambas entidades, proponen las siguientes bases:

Base 1.<sup>a</sup>—La Comunidad de regantes de la ciudad de Teruel, utilizando el agua que para sus usos toma del río Guadalaviar, en la presa o azud llamada de San Bias, existente en el término de

Ayuntamiento deberá prestarle toda su ayuda para conseguir tal propósito con la misma eficacia y dándole las facilidades que hagan falta como si se tratase de asunto de su incumbencia.

Base 3.<sup>a</sup>—El Sindicato de Riegos construirá las obras que se necesiten para cumplir su ofrecimiento y explotará por su cuenta y riesgo las aguas de su traída por un plazo de cincuenta años, a contar de la fecha en que se inaugure el servicio; pasados estos años el Ayuntamiento podrá incotrar el servicio con todos los derechos y obligaciones que dimension del mismo, indemnizando en tal caso al Sindicato la cantidad que se estipule antes de aprobar en definitiva estas bases y cuya cantidad no se fija ya por necesitar los señores que componen la Comisión mixta oír el parecer del autor del proyecto y los de los demás técnicos que estime necesarios.

Base 4.<sup>a</sup>—Durante el plazo de explotación de estas aguas por el Sindicato de Riegos las tarifas aplicables al público serán acordadas por dicho Sindicato, pero deberán ser aprobadas para ponerlas en vigor por el Ayuntamiento, y en caso de desacuerdo por una y otra entidad, deberán ser sometidas a un Tribunal arbitral constituido en la siguiente forma:

Dos representantes del Sindicato. Dos señores Concejales, de los cuales uno será el Regidor Síndico.

El señor Arquitecto provincial.

El señor Presidente de la Cámara de Comercio.

El señor Decano del Colegio de Abogados.

A este Tribunal así formado se le someterán también todas cuantas dudas y dificultades relacionadas con el servicio y con el cumplimiento de este contrato puedan presentarse.

Las tarifas una vez aprobadas en la forma en que se indica, serán puestas en vigor por un plazo de cinco años, pasados los cuales podrán ser sustituidas por otras nuevas, pero para ello se precisó que sean denunciadas por el Sindicato o por el Ayuntamiento con un plazo de seis meses antes de su terminación.

Base 5.<sup>a</sup>—El Ayuntamiento conservará la plena propiedad de las aguas procedentes de La Peña de Macho con las cuales continuará abasteciendo las fuentes públicas actuales, pero no podrá hacer concesiones de las mismas a particulares y dejará sin efecto las que tiene hechas en la actualidad tan pronto como el Sindicato se encuentre en condiciones de poder atender a los concesionarios.

El sobrante de dichas aguas podrá el Ayuntamiento destinarlo para atender a los servicios municipales que estime por convenientes (Matadero, Mercado, lavaderos, baños, etc., etc.), excepto el servicio de riegos e incendios para los cuales se utilizarán las aguas nuevas.

Las fuentes públicas continuarán siendo las mismas.

Base 6.<sup>a</sup>—Con el fin de facilitar el uso de las aguas, el Ayuntamiento se compromete a terminar el alcantarillado que falta en la población, incluso el del Arrabal, y deberá pavimentar con adoquines, piedras o en la forma que estime conveniente todas las calles situadas dentro del perímetro siguiente:

Audiéa, La Parra, plaza de la Diputación, Valencia, Instituto, Santa Crisitina, Democracia, Paseo de la Infanta Isabel (en la parte de la subida a la fuente del Túnel), San Benito Santiago, Villanueva, plaza de la Constitución, Santa Emerenciana, Comunidad y Rincón.

En las plazas incluidas dentro del perímetro, caso de no pavimentarse por completo, deberán construirse los pasos que se estimen convenientes con adoquines o de alguna otra forma.

El compromiso que para este caso adquiriere el Ayuntamiento se llevará a efecto únicamente y exclusivamente en el caso de que se cubra el empréstito que tiene aprobado, introduciendo en él la ampliación y modificaciones que se juzguen necesarias.

Base 7.<sup>a</sup>—El Ayuntamiento cederá gratuitamente los terrenos que fuese de su propiedad y hagan falta para la construcción de depósito y obras necesarias, las cuales autorizará sin dilación de ninguna clase, siempre que se sometan el proyecto que se haga o que estime preciso el facultativo que las dirige.

Asimismo expropiará en forma legal los terrenos que se necesiten, pero en este caso y una vez expropiados, se harán los pagos por y para la Comunidad de regantes de Teruel.

Se creará por el mismo Ayuntamiento la placa de salubridad haciendo obligatoria el uso del agua por los médicos indirectos que la Ley le concede, pero dentro de un plazo, el más breve posible, para que los propietarios de las casas puedan realizar sus instalaciones.

Base 8.<sup>a</sup>—Para el servicio de riego y limpieza, el Ayuntamiento, por medio de su personal, utilizará el agua de las fuentes generales en las bucas que se establezcan como indispensables por el técnico director de las obras y por el Arquitecto municipal, y en el caso de desacuerdo se someterán a la opinión del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas, si aceptase el encargo, o de cualquier otro señor lugarteniente nombrado de común acuerdo, en el caso de negarse.

Tanto para riegos como para limpieza no podrán utilizarse las aguas sino una vez al día, y sólo en las calles, plazas y paseos principales podrán emplearse dos veces cuando se estime oportuno, pero en el caso de nieves hielos se emplearán sin limitación cuantas veces hagan falta, la misma que para el servicio de extinción de incendios, en el cual se tomarán las aguas en el punto que resulte más conveniente.

Se considerarán principales a los efectos de esta base, las calles siguientes: Domingo Gascón, Joaquín Costa, Mercado, Amantes, Democracia, Paseo de la Infanta Isabel, Afiliados, San Juan, Valencia y Giorieta de Gutiérn Castillo.

Base 9.<sup>a</sup>—El Ayuntamiento utilizará gratuitamente las aguas para los servicios de limpieza, riegos y arrastre de nieves y extinción de incendios; pero si las usa para otro servicio municipal, de común acuerdo, se fijará su importe en cada caso.

Base 10.<sup>a</sup>—La Comunidad de regantes podrá convertir en acequia colectora general la llamada de Valprado, y, si lo estima necesario, la de Malins del Rey desde el sitio donde se unen ambas, realizando las obras por su cuenta o por Joaquín Costa, Muñoz Degrain, San Isidro y sus asociados. Para ello se cubri-

rán totalmente las expresadas acequias y se pondrán en condiciones de poder ser utilizadas los días tristes de la ciudad en las fincas por donde atraviesan; más para ello habrá que hacer las boqueras o tomas y los depósitos que fueran precisos, justándose su construcción a lo legislado en higiene, inciso con hornillos de cremación de gases, si fuera conveniente.

El Sindicato estudiará el medio y la forma en que se habrá de practicar las obras que para ese fin fueran necesarias, y desde luego se respectarán los derechos que sobre dicha explotación existen en la actualidad.

Si alguna de las alcantarillas proyectadas no pudieran desaguar en las acequias citadas, para lo cual deberá utilizar con el mismo fin, la Comunidad estudiaria, de acuerdo con el Ayuntamiento, la forma de realizarlo.

Por el aprovechamiento de los derribos se fijará un canon de común acuerdo entre el Ayuntamiento y el Sindicato, sobre las fincas que las utilicen, cuyo producto se dividirá por partes iguales, deducidos los gastos, en las ambas Corporaciones. Con este fin se le deberá conceder facultad de intervenir el Ayuntamiento en la administración del mismo por medio de un Delegado, cuyo efecto nombrará el ayuntamiento.

## TEATRO MANN

Dos obras de Linares, una comedia italiana y un drama de Galdós.

Estos cuatro aspectos de la literatura teatral han sido presentados, entre el sábado y el domingo.

A causa del exceso de original no podemos extendernos como desarrollamos sobre la comedia del ilustre gallego, prometiéndole a nuestros lectores para mañana un juicio de allí sobre las mismas.

«Adios, juventud» es una comedia sentimental y «Un poquito llena de cosas que pasan por los escenarios sin pena ni gloria». Fue puesta en escena con cariño destacando los Sres. Montijo (hijo), y Sartana y la Sta. Montijo.

«El Abusivo» de Galdós... no pudimos seguir gracias al público que se compaña en convertir el Teatro en sala de conversación. Un poco más de respeto al que acuda al teatro sería conveniente para todos, la misma para el espectador que va de buena fe a oír las obras que para él qué toma su asiento para... no sabemos para qué.

Las quejas se hacen estanqueras al público de abajo y al de arriba. Al teatro se va a escuchar, al teatro a la cama, y por hoy no ve más.

HARRY LUENTES

LUIS VILLORO GRESPO  
ABOGADO PROCURADOR

Plaza de Tremedal, 9 TERUEL

Maizavera  
Alimento Ideal para niños.

# ICON PROPINA!

(Histórico)

I

«Si, hermanos—había estado diciendo el padre predicador—la caridad con el pobre es, además de todo esto, haeta un deber natural.

Los ricos, más que dueños abusivos de sus riquezas, son los administradores o cajeros de sus hermanos los pobres. No sería Dios lo que es, a saber: la Justicia infinita, la Misericordia sin límites y la Bondad por esencia, si les diese a los ricos, tan a manos llenas como les da, sólo para que ellos multipliquen sus comodidades y refinan sus gustos; dan pábulo a la soberbia de sus pomposas y quintiescencias el sibaritismo de sus deleites.

Si les da, come les da en efecto, es para que ellos den a su vez y por su parte... Para que se constituyan en díci los ministros de la Divina Providencia. Si los pájaros del aire y los lirios de los campos tienen derecho a la vida, ¿con cuánta más razón no ha de tenerlo el pobre?

Ya lo dice el evangelista San Juan en su primera epístola católica: «Quien, teniendo bienes de este mundo y viendo a su hermano en necesidad, le cerrase sus entrañas, ¿cómo ha de estar en él la caridad de Dios? Así, pues, hijitos míos, no nos amemos de palabra ni de lengua, sino de obra y de verdad.»

«Si viésemos a nuestro hermano en desnudez—o diré con el Apóstol Santiago—, ¿bastaría que le digamos: vete en paz, abrigate y come? ¿De dónde, si le hemos negado lo necesario?...»

En fin: un sermonazo sobre la caridad para con el prójimo, que dejó saludablemente impresionado al auditorio.

II

El bueno de D. Enrique salió, lo que se dice, convertido.

No porque fuera tacaño, pues era generoso y hasta pródigo, sino porque cuando daba limosnas, hacía por el tristeza más bien que por caridad cristiana, o sea: viendo en el pobre solamente, y no la imagen viva de Jesucristo, que lo ha divinizado hasta el extremo de reputar lo hecho con el pobre, como, si hecho se hubiera con El propio. —Porque tuve hambre y me disteis de comer... porque estuve desnudo y me vestisteis... ¡En verdad que había estado el padre para chillarlo!

III

Al entrar en su casa, de vuelta del sermón:

—¿Qué es eso?... ¿Qué bullo es ese? —¿Qué quererás que sea, señorito de mi armazón?... ¡Las boqueadas de una casa de familia que llevé ar monte!

—¿Y esta casa es acaso el Monte de Piedad?

—No señor, señorito; pero una desquiciación curvó la tiefe... Me dijeron en la casa de vecinos que el monte estaba por esta calle, y, al ver esta casa tan grande y tan hermosa, con este zanjón tan bonito, creí que era aquí donde se empeñaba, y por eso me colé... Ya me han dicho el portero, o lo que sea, que es ahí más pa abajo; y pa allá voy, a ver qué me quie da po esta miseria... ¡Lo único que nos queda, señorito! el catre y el corchón; las sábanas y las mantas... y el uniforme de cuando estuve de ugí en la Niversidad, que de ahí remanece mi ruina: de haberme quedado cesante, por miedo de una mala lengua, que maleventó una calumnia. ¡Un falso testimonio!

—Pero jaja, mala, tan mala está la cosa, que tiene usted que echar mano hasta a la cama?—preguntó D. Enrique, entre pucheros.

—Ten mala?... jaja, paó!! ¡Figurese usted una casa de familia con el padre cesante la mar de tiempo... la madre, pasó; y a los pués, ¡cinco criaturas de la edad! ¡Ande, no digo yo esta miseria que nos queda; jer cielo! la boca empina si dian argo por'e! An-

che nos costó mo sin que hubiéra entrado en nuestro reino la gracia de Dió, y ésta es la hora, señorito, en que no nos haremos ni esayunso... ¡Y er mío, que alimento!... Y el probrecillo se echó a llorar.

(Continuará)

## NOTICIAS

### Información pública

Presentados y dada cuenta en la sesión del sábado de nuestro Ayuntamiento del proyecto de BASES para establecer los derechos y obligaciones mutuos entre el Ayuntamiento y el Sindicato de Riegos, se acordó abrir información pública sobre el contenido de las mismas, información que podrá hacerse de palabra o por escrito en la Secretaría municipal.

### Asociación de Pasivos

En el día de hoy se ha presentado una comisión de los de esta provincia al Ilustrísimo Sr. Gobernador Civil cuya autoridad la ha dispensado amablemente y cursado en el acto la instancia que elevaron al Exmo. Señor Presidente del Consejo de Ministros en petición de que los descuentos de sus sueldos y pensiones las viudas y huérfanos sean con arreglo á la siguiente escala:

Hasta 1.500 pesetas anuales, ninguno. De 1.501, hasta 2.500 el 5 por 100; de 2.501 hasta el 5.000 el 8; de 5.001 hasta el 6.000 el 12; de 6.001 en adelante el 16.

Que la cédula personal de los retirados de Guerra y Marina se igual que la de los de activo y la de los que perciben menos de 1.500 pesetas anuales sea la de novena o última clase.

### De Correos

Se convoca concurso para dotar a la Escuela de Cursos de Valderrobles de local adecuado con habitaciones para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años que podrán prorrogarse por la tacita de uno en uno y sin que el pre-

cio máximo de alquiler exceda de 460 pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante veinte días siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia en la referida Administración de Correos.

### Nombramiento

Ha sido nombrado Tesiente fiscal de esta Audiencia provincial el Juez de término D. José María García Amores.

### Tratado con Francia

La «Gaceta» publica el decreto prologado por cinco años el Tratado comercial con Francia.

### Consumos

Recalificación hecha en el día de hoy en los fielatos 629 31 pesetas.

Recalificación en igual fecha del año anterior 605 56.

Diferencia en más, 23,75.

### LIBROS Y REVISTAS

#### UN BUEN CONSEJO

¿Queréis resolver vuestras negocios con rapidez, solucionar pronto vuestras asuntos, ganar en fin, el factor tiempo que es el de mayor valor que existen en la vida?

Ha aquí nuestro consejo: Apresúrate a comprar el Anuario Telefónico Español, Directorio de profesores; Excelsior que contiene clasificados perfectamente los industriales, comerciantes, bancos, y profesionales en general de toda España.

De venta en las buenas librerías y en Unión Editorial Excelsior (S. A.) duplicado Madrid.

Precio de la obra 10 pesetas Madrid y 11 en provincias.

### Chorizo Rioja Jamones Tocinos y conservas

Productos Ciroja.—Carretera de Lardero.—Logroño. Exportación. Representante en Teruel

D. VICENTE PASTOR.

### Peluqueros y Barberos

Se necesita un oficial que sepa su obligación. Democracia, 31.

### CARPINTERO

Hace falta un oficial que sepa su obligación.

Razón: José Yuste Miedes.—Cella.

### CARRO

Se vende uno en buen uso para carga de 25 a 30 quintales, por precio de 400 pesetas.

Razón en la Administración de esta periódico.

### ZAPATERO

Se necesita un oficial que practique bien el oficio.

A tratar con DECOROSO MUÑOZ.—Villar del Salz (Teruel).

### CASA

Se vende una situada en la calle de la Juventud número 6.

Razón en la Administración de este periódico.

### Postre IDEAL

Deliciosas natillas al limón y a la vainilla pueden prepararse con poco gasto. En ultramarinos.

### CASAS

Se venden dos casas señaladas los dos con el núm. 13 de la calle de San Francisco.

Razón en la Administración de este periódico.

### Venta de pinos

Hay de venta mil pinos para cortar en propiedad particular en el término de Torrijas (Teruel). Informes en Valencia.—Correjería, 5, 2.<sup>o</sup>, en Torrijas D. Joaquín Martín Minguiez.

# DEL TELEGRAMA

### Consejo

A las ocho de la noche se reunieron los ministros en Consejo.

El presidente regresó del campo a las seis y media y a su regreso a sus compañeros de gabinete.

Duró el Consejo hasta las nueve y dio el conde la siguiente referencia:

• El ministro de la Gobernación dio cuenta de la situación de Bellona y de los últimos telegramas del gobernador de dicha provincia, los que dice que reina una tranquilidad relativa, y expuso la esperanza de que mañana se reanude el trabajo en la mayoría de las fábricas.

El conde de Romanones expuso su opinión acerca de la situación política.

• El acuerdo adoptado por el Consejo fue que si en el día de mañana se reanuda la tranquilidad en Bellona, sin que surja la huelga, el presidente del Consejo planteará la cuestión de confianza, y si la inquietud persistiese el gobierno actuaría.

### De Barcelona

Circulan los tranvías normalmente. Por la noche se reduce el tráfico, que dando sólo las líneas trácticas.

El alumbrado también aunque fluido tiene poca fuerza.

### Vendrá ya trigo

Dicen de Buenos-Aires que el Gobierno ha asumido la responsabilidad de las operaciones y el tráfico en puertos resolviéndose así el conflicto entre los armadores y sus obreros.

### PIANO

Se venden buenas condiciones.

Razón en la Administración de este periódico.

### BANCO DE ARAGÓN

CAPITAL 5.000.000 de pesetas

### SUCURSAL EN TERUEL

CUENTAS CORRIENTES e imposiciones con el 2, 2 y medio, 3 y 3 y medio por ciento de interés.

Caja de Ahorros: 3 por ciento de interés y premios por sorteos para estimular el ahorro.

Cartas de crédito. Giros. Órdenes de entrega. Préstamos. Cuentas de crédito. Negociaciones de cupones y letras sobre todos los países. Cambio de monedas. Órdenes de Bolsa y demás operaciones financieras.

HORAS DE CAJA: de 10 a 1 y media; y de 3 y media a 5.

### ELIXIR ESTOMACAL

de Saiz de Carlos (STOMALIX)

Es recomendado por los médicos de las cuatro partes del mundo porque tonifica, ayuda a los digestivos y abre el apetito, curando las molestias del estómago.

### ESTÓMAGO E INTESTINOS

el dolor de estómago, la dispepsia, las flatulencias, la indigestión, las diarreas en niños y adultos que, a veces, es de un tratamiento dilatado y ulcerosa del estómago, etc. Es un remedio efectivo.

De venta en las principales farmacias de Aragón, Zaragoza, 30, MADRID.

### MALAQUIAS MARCO

#### CALATAYUD

#### ALMACEN DE COLONIALES

#### ACEITES REFINADOS DE ARAGÓN

#### = BANCA =

Tienen el gusto de anunciar a sus clientes de esta provincia haber principiado la fabricación de jabones puros de aceites de oliva tan solicitados por todos los compradores.

### BANCO DE CRÉDITO DE ZARAGOZA

Establecimiento fundado en el año 1845

Plaza de San Felipe, núm. 3—ZARAGOZA

Apartado de Correo número 31.

### Cuentas de imposición en metálico con interés

Los tipos de interés que abona este Banco, son:

En las Imposiciones a plazo fijo de un año. . . . . 3 1/2 por ciento

En las Imposiciones a plazo fijo de seis meses, a razón de 3 por ciento anual

En las Imposiciones a voluntad. . . . . a razón de 2 1/2 por ciento anual

### Cuentas corrientes para disponer a la vista, devengon 2 y medio por 100 de interés

### PRESTAMOS Y DESCUENTOS

Préstamos con firmas, sobre Valores, con monedas de oro, sobre Resguardos, posiciones hechas en este Banco. DESCUENTO y NEGOCIACIÓN de LETRAS y EFECTOS COMERCIALES.

### DEPOSITOS EN CUSTODIA

compra y venta de Fondos Públicos—Pagos de cupones—

Garcetas de Crédito Informes Comerciales—Comisiones—etc., etc.